AÑO 1954 VIERNES 9 DE JULIO NUM. 162

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Arzúa (La Coruña), don David Fernández González.

Quesada (Jaén), don Juan Bautista de la Cruz Piñero Medina.

Forcarey (Pontevedra), don Tomás Cermeño Sevilla.

Secretarías de segunda categoría

Minaya (Albacete), don Claudio Fernández Ortiz.

Peñíscola (Castelló), don Ramón Cortés Duarri.

Palenciana (Córdoba), don Salvador García Maqueda.

Montillana y Trujillos (Granada), don Fernando Casado Vílchez.

Torres de Albanchez (Jaén), don Antonio Hermoso Hermoso Rodríguez.

Pungín (Orense), don Enrique Prieto Rodríguez.

Vendrell (Tarragona), don Lorenzo Bigas Martí.

San Pablo de los Montes (Toledo), don José Guío Alia.

Simat de Valldigna (Valencia), don José Ros Marco.

Secretarías de tercera categoría

Alcocer de Planes y Alquería de Aznar (Alicante), dotn José Esteve Solbes.

Montmaní y Fígaro (Barcelona), don José María Valls Espinet.

Bosot (Lérida), don Antonio Aunós Deo.

Segurilla (Toledo), don Felipe Muñoz Sánchez.

Seseña (Toledo), don Arturo Sánchez Rodríguez.

Benisano (Valencia), don Agustín Clemente Martínez.

Alcazarén (Valladolid), don Anastasio J. Pradera Bravo.

Intervenciones de Fondos

Alcoy (Alicante), don Antonio Sánchez Gandía.

Villajoyosa (Alicante), don Víctor Ruesta Urio.

Adra (Almería), don Adolfo Balbontín Jiménez.

Jerez de los Caballeros (Badajoz), don Antonio Bueno Tinoco.

Mahón (Baleares), don Calixto Martín Nee.

Molins del Rey (Barcelona), don Martín Pagonabarraga Garro.

Sallent (Barcelona), don Juan Blanch Ibarra.

Navalmoral de la Mata (Cáceres), don Agustín Casillas Peña.

Arcos de la Frontera (Cádiz), don Enrique Ramírez Cabello.

Puerto Real (Cádiz), don Antonio Miño Fugarolas.

Benicarló (Castellón), don Modesto Lozano Casañola.

Aguilar de la Frontera (Córdoba), don Antonio Gómez Manjón-Cabeza.

Baena (Córdoba), don Adolfo Mérida de la Rosa.

Carballo (La Coruña), don Antonio Otero Sande.

Ortigueira (La Coruña) don Fernando Fernández Echegoyen.

Olot (Gerona), don Juan Morera Soteras.

Beasaín (Guipúzcoa), don Antonio Ducay Vela.

Eibar (Guipúzcoa), don Jesús Guijarro Arrizabalaga.

Hernani (Guipúzcoa), don José L. Dublang Herrera.

Mondragón (Guipúzcoa), don Miguel Angel Sagardoy Bengoechea.

Tolosa (Guipúzcoa), don Javier Tros de Ilarduya y Alberti.

Ayamonte (Huelva), don Francisco Lorenzo Fragua.

Fraga (Huesca), don Félix Calvo Abadía.

Huesca-Ayuntamiento capital, don Ramón Esteban Laguna.

Jaca (Huesca), don Carlos Echeto Alayeto.

Alcalá la Real (Jaén), don José L. Gosálvez Naranjo.

Martos (Jaén), don Luis Ortiz de Lanzagorta Crespo.

Santisteban del Puerto (Jaén), don Bernardino Muñoz Herrero.

Torredonjimeno (Jaén), don Federico Moreno Higueruelo.

Torreperojil (Jaén), don Fernando Rojo Coronado.

Villablino (León), don Víctor Soto Bello.

Calahorra (Logroño), don Juan P. Parera Camos.

Haro (Logroño), don León Terrados Jarabo.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño), don José María Alonso Barrios.

Sarria (Lugo), don Fernando Pedrosa Roldán.

Villalba (Lugo), don José F. Carreira Verez.

Aranjuez (Madrid), don Félix Perosanz Sualdea.

Guadarrama (Madrid), don Ramón Fanjul Basanta.

San Lorenzo del Escorial (Madrid), don Eduardo Olavarría Téllez.

Ronda (Málaga), don Manuel Vázquez Blasco.

Calasparra (Murcia), don Antonino Gutiérrez Peláez.

Cehegín (Murcia), don Teófilo Campos Campos.

Vivero (Lugo), don Alfonso Iglesia Lodos.

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), don Pedro González Vázquez.

Paredes de Navas (Palencia), don César Martín Montes.

Redondela (Pontevedra), don Luis Blanco de Tella.

Castro-Urdiales (Santander), don Luis San Segundo Romero.

San Ildefonso (Segovia), don Antonio Lasala Coveta.

El Arahal (Sevilla), don José María Fuertes Corcés.

Ecija (Sevilla), don Diego López Fernández de Córdoba.

La Rinconada (Sevilla), don Basilio Míguez Palacios.

Soria-Ayuntamiento capital, don Joaquín Vela Sabroso.

Valls (Tarragona), don Manuel Hernández Sánchez.

Alcañiz (Teruel), don Rafael Barril Dosset.

Ocaña (Toledo), don Fernando Ruano Ascaso.

Quintanar de la Orden (Toledo), don Angel Rojo García.

Villacañas (Toledo), don Pedro Manrique Jimeno.

Alberique (Valencia), don José Luis Perales Doscos.

Algemesí (Valencia), don José María Montesinos Gimeno.

Benifayó (Valencia), don Eliseo Granero Antón.

Carcagente (Valencia), don Rafael Tamarit Jimeno.

Játiva (Valencia), don Luis Encinas Fernández.

Sollana (Valencia), don Santiago Manglano Gadea.

Tabernes de Valldigna (Valencia), don Bernardo Tormo Ortiz.

Abanto y Ciérvana (Vizcaya), don José Antonio Merino García.

San Salvador del Valle (Vizcaya), don Francisco J. Magra y Díaz-Esparanza.

Calatayud (Zaragoza), don Santiago Palazón Hernández.

Caspe (Zaragoza), don Miguel Angel Ponzano Cano.

Tauste (Zaragoza), don Pedro Pérez Cidad.

Zuera (Zaragoza), don Manuel Rubio Carnicer.

Depositaría de Fondos

Categoría especial:

Madrid-Ayuntamiento capital, don Luis Sáenz Oyuelos.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio).

(G. C.—2.986)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «La Carrala», propiedad de don José Antonio Gómez Pérez y otros, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 30 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, montes de don Joaquín García y de don Mariano Sanz; Este, monte de don Angel Rodríguez Ventura y finca de don Ricardo Flores; Sur, cultivo de doña Juliana Barbero; Oeste, monte de don Mariano Sanz.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—3.120)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la garantía definitiva constituída por don Marcelino Riaza Díaz, para responder del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico - hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán admitidas las que se presentaren pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—24.604)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 1954, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Inspector de Alumbrado entre el interino que la viene desempeñando con anterioridad a 1.º de julio de 1952, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Inspector de Alumbrado entre el interino que la viene desempeñando con anterioridad a 1.º de julio de 1952.

Esta plaza está dotada con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local; pero sin derecho a percibir cantidad alguna de los fondos A y B de indemnizaciones al personal de los Servicios Técnicos.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. La instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañada de la credencial o nombramiento de Inspector de Alumbrado que posea, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento Nacional y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirá al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentará en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. El segundo podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Contestación oral o escrita, según se acuerde, a dos preguntas de las que se señalan a continuación:

Corriente eléctrica. Intensidad y resistencia.

Agrupamiento en serie y en paralelo.

Aparatos de medida. Amperímetros. Voltímetro y Contadores.

Distribución en corriente continua a dos y tres hilos. Sección de los conductores. Distribución trifásica con y sin neutro.

Líneas aéreas. Canalizaciones subterráneas.

La luz y su medida. Manantiales luminosos.

2.º Prácticas sobre algunos de los siguientes ejercicios:

Instalación de una lámpara eléctrica de cualquier tipo.

Elección de fusible para cortacircuitos.

Instalación y puesta en servicio de un interruptor automático.

Instalación de un relé, cuyo esquema de montaje se da.

Efectuar empalmes de diversos tipos.

Medidas prácticas con voltímetro y amperímetro.

Sexta. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que el aspirante haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuirle de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuídas al aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso, sin que el aspirante, en ningún caso, tenga derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava. El Tribunal estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales: el Inspector general de los Servicios Técnicos, que podrá delegar en un Director o Jefe de Servicio; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. En el caso de que el aspirante sea nombrado para ocupar la plaza, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante si no lo realizara en el plazo señalado.

Décimoprimera. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer se verificarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—3.000) (O.—24.511)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Bernardino Adeva Ballesteros la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Borox, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villaseca de la Sagra, de Fermín Aguado; Los Yébenes, de I. García, S. L.; Mora de Toledo, de I. García, S. L.; Añover de Tajo, de I. García, S. L.; Los Navalmorales, de Hispano Toledana; Parla - Recas, de Hermenegildo García; Toledo, de Renfe; Getafe, de Francisco Fernández.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—3.125) (O.—24.606)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente núm. 860, de 1953, a instancia de Emiliana Cano Navas, contra Hostería del Buen Retiro, sobre despido y salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Dos butacas tapizadas, con un almohadón en raso color marrón, pintadas en oro al fuego, y tres mesitas de té. Tasadas en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de agosto próximo venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle de Martínez Campos, 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100 del citado precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad.

Y que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de doña Olvido Rodríguez Nuño, paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, 26 de junio de 1954.—Ante mí, el Secretaro, Pablo de Fuenmayor. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.517)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente número 27, de 1954, a instancia de José Díaz Catalina, contra Dimas Obregón Cobos, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta los bienes del demandado Dimas Obregón Cobos, que son los siguientes:

Una tartana de dos ruedas con 60 botellas para el reparto de leche. Un mostrador en material, con piedra de mármol de 160 × 0,60. Dos barreños de cinc para cincuenta azumbres de cabida. Una luna de 86 × 30, biselada. Una cámara frigorífica para 125 azumbres. Un aparato de radio marca «Algeicud», de cinco lámparas. Una mesa de comedor cuadrada. Un aparador en madera de nogal. Un trinchero de igual madera. Una máquina de coser marca «Singer». Un armario de luna chapado en nogal. Los derechos de traspaso están valorados en 10.000 pesetas. Importa la valoración en total 18.350 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de agosto próximo venidero, a las doce y media horas, previniéndose que el tipo de subasta será el de la tasación; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de dicha cantidad.

Que los bienes expresados se encuentran depositados en poder de don Dimas Obregón Cobos, domiciliado en paseo de los Perales, núm. 5.

Madrid, 26 de junio de 1954. — Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.516)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente número 1.021/53, a instancia de Emilio Gómez Cubero, contra Pablo Martínez Marín, en reclamación de salarios, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el camión marca «Ford» de 17 HP., matrícula de Madrid 75435, motor 1318421, embargado como de la propiedad del demandado, y que ha sido tasado en 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de agosto próximo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene que el tipo de la subasta es el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad, y que el camión se halla depositado en poder de don Pablo Martínez Marín, calle de Jesús del Valle, núm. 25.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Secretario, P. H., José Sánchez. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.515)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veintitrés, por don José Junoy Aguiar, contra don Juan Sánchez Simón, don Víctor Salamanca de Benito y doña Piedad Hernando González, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 144

Autos seguidos por don José Junoy Aguiar con don Juan Sánchez Simón y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento.—Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don

Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín, don Eduardo García Galán y Carabias.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don José Junoy Aguiar, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta capital, demandante, apelante, representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Ponde, contra don Juan Bautista Sánchez Simón, mayor de edad, casado, Militar, vecino de Madrid, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Vicente Olivares y defiende el Letrado don Lorenzo Falagán, y contra don Víctor Salamanca de Benito y doña Piedad Hernando González, viuda de Adeva, que no han comparecido en autos, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés, de la misma, en tres de julio último, por la que desestima la demanda interpuesta por don José Junoy Agiar contra don Juan Sánchez Simón, don Víctor Salamanca de Benito y doña Pilar Hernando González, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la finca solar número ciento veintiuno de la avenida de Menéndez Pelayo, y se absuelve de ella a los dichos demandados; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias a la parte actora y apelante.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín, Eduardo García Galán (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandados don Víctor Salamanca de Benito y doña Piedad Hernando González, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan M. Corujo.

(G. C.—2.951) (C.—9.494)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 16, de los de esta capital, y seguidos por don Raúl y don Santos Alonso Landera, contra don Felipe García Rodrigálvarez, don Manuel Jiménez Martín, don Anselmo Díaz Blázquez y la Sociedad «El Callejón», sobre invalidez de contratos de traspaso y resolución de contratos de arrendamiento, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 158

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez - Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina, don Eduardo García Galán y Carabias.—En Madrid, a 14 de junio de 1954.—Habiendo visto los presentes autos tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes y apelados, don Raúl y don Santos Alonso Landera, mayores de edad y vecinos de esta capital, a quienes defiende el Letrado don Alejandro Polanco González y representa el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de la otra, como demandado, apelado, don Felipe García Rodrigálvarez, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que los anteriores, defendido por el Letrado don Luis Joaquín Montes y representado por el Procurador don José Loraque Pérez, y como demandado y apelante, don Manuel Jiménez Martín, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que los anteriores, a quien defiende el Letrado don Hernani Rossi y representa el Procurador don Manuel Lucas Lucas, siendo también demandados don Anselmo Díaz Blázquez y la Sociedad «El Callejón», que no han comparecido en los autos, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre invalidez de contratos de traspaso y resolución de contratos de arrendamiento,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada y desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y falta de personalidad en el demandado propuestas por don Felipe García Rodrigálvarez, la de falta de legitimación pasiva en este proceso planteada por don Anselmo Díaz Blázquez y la de prescripción aducida por don Felipe García y don Manuel Martín, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la resolución de los contratos de arrendamientos de fechas 7 de marzo de 1944 y primero de agosto de 1950, celebrados entre don Raúl y don Santos Alonso Landera, como arrendadores, y don Felipe García Rodrigálvarez, como arrendatario, referentes a la tienda izquierda, bajo derecha y habitaciones que pertenecían a la portera de la casa número seis de la calle de la Ternera, de esta capital, absolviendo a los demandados y condenando en las costas de primera instancia a la parte actora, sin hacer expresa condena en las del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Anselmo Díaz Blázquez y la Sociedad «El Callejón», se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín (rubricados). El Magistrado don Eduardo García Galán y Carabias votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Arias (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Francisco Arias y Rodríguez- Barba, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de junio de 1954.—Juan M. Corujo.

(G. C.—3.050) (C.—9.509)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en la Sección segunda, del juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Ergón», tramitada en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, dos mil doscientas noventa y ocho reactancias en buen estado y ochocientas sesenta y una defectuosas, por el tipo total de setenta y cinco mil cien pesetas; efectos propiedad de la Sociedad quebrada, que han sido entregados a la Sindicatura por dos acreedores; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del corriente mes, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, o sea el de setenta y cinco mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cifra.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha cifra, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del Síndico don Francisco Canalejas, domiciliado en la calle de Galileo, número ochenta y seis.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.693)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por doña Amalia Alvaro Martínez, sobre rectificación del acta de inscripción de la defunción de su esposo don Santiago Domingo Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 23 de junio de 1954.—Vistos por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Amalia Alvaro Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada en turno de oficio por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Emilio Casas Motta, contra el Excmo. Sr. Fiscal y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en las medidas solicitadas, sobre rectificación del error padecido en la inscripción del acta de defunción de don Santiago Domingo Martín,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña Amalia Alvaro Martínez, sobre rectificación de error en el acta de defunción del finado don Santiago Domingo Martín, debo acordar y acuerdo rectificar la inscripción que con el número 2.306 obra al folio 274 del libro 187 de defunciones del Registro Civil del distrito del Congreso, correspondiente al Juzgado municipal número 5, de esta capital, en el sentido de que el finado al tiempo de su fallecimiento era esposo de doña Amalia Alvaro Martínez y no viudo de doña Manuela González, como erróneamente consta en ella, mandando que, una vez firme esta sentencia, se proceda a rectificar dicha inscripción en la forma expresada por medio de las correspondientes notas marginales de referencia y en cumplimiento de las demás formalidades exigidas en el artículo 18 de la ley del Registro Civil y disposiciones legales aplicables a esta clase de rectificaciones, y expídase a tal fin la correspondiente orden acompañada del oportuno testimonio al Juzgado municipal número cinco, de esta capital, para que se lleve a efecto.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — J. L. Ponce de León (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la rectificación decretada, constituidas en rebeldía, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1954.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—9.521)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Eugenia Soriano Roësset y otra, representadas por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Manuel Peña Adrao y veintitrés demandados más, sobre declaración de validez y eficacia de un contrato privado de permuta, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Blas.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con los documentos que le acompañan y copias simples de todo ello; se tiene por parte al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de doña Eugenia Soriano Roësset y doña María Teresa de la Peña Padrós, ésta asistida de su esposo don José Antonio Gefaell Goróstegui, representación que acredita con la copia de poder que también se presenta y que le será devuelta conforme solicita, dejando previamente en autos el necesario testimonio, entendiéndose con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que por medio de dicho escrito se formula contra don Manuel Peña Adrao, don Luis Peña González, doña Antolina Peña Rodrigo, don Agustín Peña Rodrigo, doña Juana Poza Peña, asistida de su esposo; doña Manuela Poza Peña, asistida también de su esposo; doña Carmen Teresa Poza Peña, igualmente asistida de su esposo; doña Paula Poza Peña, también asistida de su esposo; don Ramón Tártalo Poza, menor de edad, y en su nombre y representación su padre, don Ramón Tártalo; don Pablo Torrego Peña, doña Paula Torrico Peña, doña María de los Angeles Torrico Peña, don Eloy Torrico Peña, don Luis Torrico Peña, doña Pilar Martínez Peña, asistida de su esposo; don Arsenio Martínez Peña, doña Felisa Martínez Peña, asistida de su esposo; doña Margarita Peña García, asimismo asistida de su esposo; doña Rita Peña García, asistida también de su esposo; don Cipriano Peña García, don Timoteo Peña García, doña Mercedes Rodríguez Peña, asistida de su esposo, y don Luis Rodríguez Peña, cuya demanda se tramitará por las reglas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a referidos demandados, con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, emplazándoles en la forma prevenida en la Ley para que en término de nueve

días, los que residen en esta capital; de quince días, por razón de distancia, los demandados doña Pilar, doña María y don Arsenio Martínez Peña, residentes en Gerona, y doña Felisa Martínez Peña, con residencia en Barcelona, y de doce días, por la misma razón, los demandados doña Margarita, doña Rita, don Cipriano y don Timoteo Peña García, que tienen su domicilio en Válle del Tabladillo (Segovia), y el demandado don Luis Rodríguez Peña, domiciliado en Leganés, comparezcan en los autos y contesten la demanda; y al demandado don Luis Peña González, de ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en tales autos; expidiéndose para que tengan lugar dichos emplazamientos a los residentes fuera de esta capital los oportunos exhortos en forma a los Juzgados de primera instancia de sus respectivos domicilios, con los insertos necesarios y facultades al portador para intervenir en el diligenciamiento de los mismos; y para el emplazamiento del demandado que se halla en ignorado paradero, expídase la oportuna cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose los aludidos exhortos y cédula al Procurador señor Morales Vilanova para su curso y gestión. Y se tiene por solicitado para en su caso y tiempo el recibimiento del juicio a prueba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—J. M. Fernández.—Ante mí, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado de ignorado paradero don Luis Peña González, expido la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—22.687)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, con don Roberto Arche Plaza y otra, sobre pago de seis mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el propio deudor, domiciliado en la plaza del Carmen, número uno, consistentes en una pulsera de oro, un compresor con platina giratoria, dos laminadores, un banco de trefilar y una prensa hidráulica.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diecisiete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.692)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, representado por el Procurador señor Puig Pérez, a don Adolfo de Castro Arteaga, hoy sus ignorados herederos, sobre pago de doscientas sesenta y cuatro mil novecientas veinticuatro pesetas ochenta y seis céntimos, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casa en esta villa de Madrid y su calle de Argumosa, señalada con el número diecisiete, hoy treinta y uno, que comprende una superficie de ciento ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindando por su medianería derecha con la casa número diecinueve, hoy veintinueve, de la misma calle; por la medianería izquierda, con la número quince, en la actualidad veinticinco, y por la espalda o testero, con la huerta del Convento de Santa Isabel.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, siendo éste el de doscientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.691)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia del Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de don Inocencio Sánchez Rodríguez, contra otros y don Demetrio Pérez, don Emeterio Marcos Mulas y doña Juana López Molina, sobre que se declare que cada uno de ellos ha ejercitado el derecho de tanteo para adquirir sus respectivos pisos en la casa número ciento noventa y cuatro de la calle de Alcalá, de esta capital, en el precio ofrecido por el propietario, y, en su consecuencia, se declare extinguida toda relación arrendaticia y se les condene a abonar el precio fijado y otorgar la correspondiente escritura de compra, en los que se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto.—Juzgado de primera instancia número veintitrés.—Madrid, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y dos escritos, se tiene por parte, en nombre y representación de don Inocencio Sánchez Rodríguez, al Procurador don José de Muesas Sánchez, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado, dejando la oportuna nota en relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, rectificada en el sentido que se expresa en el segundo de dichos escritos con referencia a la existencia de un solo demandado, llamado don Demetrio Pérez, y que, por error, según se manifiesta, fué incluído dos veces en el escrito de demanda; así como en lo que se refiere a don Emeterio Marcos Mulas, que en la relación del apartado B) del hecho primero del escrito de demanda se consigna, según se dice erróneamente, con el nombre de Demetrio; sustánciese dicha demanda por los trámites establecidos para los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados don Teodosio Rodríguez Castaños, doña Francisca Fernández Jiménez, doña Isabel Iglesias López, don Cándido Fernández Ruiz, don Manuel Sáenz Victoria, doña Juana López Molinas, don Ursulino Sierra Morán, doña María Gómz Soriano, doña Francisca Mancebo Muñoz, don Aurelio Losada Olea, don Norberto Esteban Bermejo, don Ignacio Salcedo-Bilbao, doña Amparo Salazar Corcuera, don José López Sánchez, don Antonio González García, doña Manuela Luna Núñez, don Pedro Rodríguez de las Heras, don Adolfo Araus Arroyo, don Demetrio Pérez, don Emeterio Marcos Mula y don Fernando Marijuán Díaz, asistidas de sus respectivos esposos las señoras que, en la actualidad, fueren casadas, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, a cuyo fin se les entregrarán las copias simples de la demanda y documentos presentados.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto García.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados).

Habiéndose dictado asimismo la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada los tres anteriores escritos del Procurador don Baldomero Isorna Casal, nombramiento del Ilustre Colegio de Procuradores de esta capital y documento y escrito del Procurador señor Vázquez Salayas, únanse a los autos de su razón; entréguense las copias simples presentadas a los colitigantes, proveyendo al primero de los escritos de dicho Procurador señor Isorna, en virtud de las manifestaciones en el mismo contenidas, y conforme se solicita, llévese a efecto el traslado acordado por providencia de primero del pasado mes de mayo a los demandados don Demetrio Pérez y don Emeterio Marcos Mulas, y, en el caso de que hubieren fallecido, a sus ignorados herederos, con notificación de la aludida providencia, y de la presente, en su parte necesaria, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en los que se hará saber que las copias simples de la demanda y documentos presentadas estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Con referencia a la comparecencia verificada por el Procurador señor Ullrich, en su escrito de veinte del pasado mes de mayo, en nombre de doña Dolores López Molina, teniendo en cuenta las manifestaciones de la parte actora, y que por dicha señora no se acreditó el carácter con que comparece, como se pide, no ha lugar a tenerla por parte en estos autos, y llévese asimismo el traslado acordado a la demandada doña Juana López Molina, y en caso de que hubiera fallecido, a sus ignorados herederos, por edictos, en la misma forma acordada anteriormente... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto.—Ante mí, P. S., Félix Calvo. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Demetrio Pérez, don Emeterio Marcos Mulas y doña Juana López Molina, y, en caso de que los mismos hubieren fallecido, a sus ignorados herederos, confiriéndoles el traslado a los fines y por el término acordados en la providencia primeramente transcrita, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentadas estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Félix Calvo Masedo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—22.688)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Amato García (Luis), natural de Bilbao, de veintiséis años, hijo de José y de Amor, domiciliado últimamente en la calle de Azuri, número 4 (Bilbao), procesado en el sumario instruído bajo el número 130, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 25 de mayo de 1954.

(B.—2.703)

José Antonio Cepeda, cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruído bajo el número 103, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 9 de mayo de 1954.

(B.—2.755)

JUZGADO NUMERO 4

Parra Casanova (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Santos y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 23, cuarto, procesado por falsificación en causa número 25, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.749)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a la procesada en el sumario número 62, de 1952, por hurto, Asunción Herrero Alvarez, natural de Madrid, inacida el 20 de septiembre de 1928, hija de Juan y de Margarita, casada, sus labores.

(B.—2.748)

JUZGADO NUMERO 6

López Hipola (Pedro), de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Braulia, natural de Madrid, domiciliado en la calle de la Paloma, número 14, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena impuesta en la causa 246, de 1950, sobre lesiones.

(B.—2.722)

Maroto Díaz (Joaquín), de veintiún años de edad, soltero, tornero, hijo de José Joaquín y de Concepción, natural de Madrid, y domiciliado en la Ronda de Segovia, número 20, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 31, de 1953, sobre hurto.

(B.—2.721)

Hort Charles Deinort, hijo de Charles y de Enriqueta, natural de Berlín (Alemania), de treinta y un años, comparecerá dentro del término de de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 383, de 1950, sobre robo.

(B.—2.720)

JUZGADO NUMERO 7

Alcalá Montoya (Victoriano Manuel), de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Patrocinio y de Germana, natural de Villamayor de Calatrava, que tuvo su domicilio en la calle de la Encomienda, número 10, segundo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notilcarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido por estafa, con el número 444, de 1950.

(B.—2.728)

Vidal Boumati (Heliodoro Francisco), de cuarenta y seis años, hijo de Heliodoro y de Consuelo, casado, del comercio, natural de Monóvar (Alicante), que ha vivido en el paseo de las Delicias, 110, y en la calle de Montesa, número 14, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de ingresar a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la sentencia de 13 de junio de 1951, dictada por la Sección séptima de esta Audiencia en la causa seguida con el número 109, de 1943, por estafas.

(B.—2.714)

JUZGADO NUMERO 8

Manzano Fernández (María), de cuarenta y dos años, de estado viuda, de profesión vendedora, hija de Antonio y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en cuevas altas (final de la Carretera del Este), Madrid, procesada en causa número 89, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.766)

Alfar González (Luis), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Constancia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Lorenza Alvarez, número 24 (Madrid), procesado en causa número 102, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.765)

Grande Menéndez (María Luisa), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Elvira y de Julián, natural de Lancia Colejón (Bilbao), domciiliada últimamente en la calle de Toledo, número 42 (Madrid), procesada en causa número 283, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.764)

Olivares Bolaños (José), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión encuadernador, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Triunfo, 3 (Puente de Segovia), procesado por hurto en causa número 220, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.726)

Moltó Serra (Luisa de la Asunción), de veintiséis años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Luisa, natural de Alcoy (Alicante), domiciliada últimamente en Córcega, número 603 (Barcelona), procesada en causa número 312, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.768)

Sotoca Chonseiro (Victoriano), de estado casado, de profesión chófer, hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Ilustración, número 6 (Madrid), procesado en causa núm. 165, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.767)

González González (Antonio), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión lechero, hijo de Severino y de Rafaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcántara, núm. 42 (Madrid), procesado en causa número 86, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.763)

Colomo Vera (María Josefa), de treinta años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de José y de María, natural de Porcuna (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, ruinas de San Francisco, procesada por robo en causa número 142, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad, y ser constituída en prisión.

(B.—2.674)

Guerra Mora (Antonio), de veintiséis años, de estado soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Concepción, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chinchilla, 4, procesado por hurto en causa número 274, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.673)

Climent Flors (Vicente), de cuarenta y tres años, soltero, de profesión barnizador, hijo de José y de Dolores, natural de Castellón de la Plana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, 23, procesado por robo en causa número 142, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.675)

Vera Ruiz (Alfredo), de treinta y nueve años, de estado casado, hijo de Alfredo y de Guadalupe, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, calle de Valencia, número 4, procesado por hurto en causa número 16, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.720)

Larrumbe Iriarte (Crisóstomo), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de Crisóstomo y de Valentina, natural de Lacunza (Pamplona), domiciliado últimamente en pasaje García Menéndez (Madrid), procesado en causa número 330, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.799)

Espejo Nebot (Antonio), de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión viajante; hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de la Torre, número 22 (Barcelona), procesado en causa número 217, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.807)

Pardo León (Luis), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión gestor, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 21 (Madrid), procesado en causa número 183, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.803)

Renedo López (Fernando), de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de Néctor y de Laura, natural de Alar del Rey, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Castelo, número 15 (Madrid), procesado por hurto en causa número 145, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.802)

Vidrie Martínez (Josefa), de veintinueve años, de profesión sus labores, hija de José y de Juliana, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en la calle de Escosura, número 7, sexto (Madrid), procesada en causa número 103, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.803)

Castañeda Calderón (Pilar Francisca), de treinta años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Nicasio y de Bernarda, natural de Santander, domiciliada últimamente en Embajadores, 35 (Madrid), procesada en causa número 226, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notifircarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.809)

Cruz Fernández (María del Pilar), de diecinueve años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Antonio y de Gregoria, natural de Jaén, y que carece de domicilio, procesada en causa número 226, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de noificarla auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.810)

Pérez Martín (María de la Concepción), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Pedro y de Catalina, natural de Marbella (Málaga), domiciliada últimamente en la calle de García Luna, núm. 17 (Guindalera), Madrid, procesada en causa número 3.090, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictad por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.811)

Kuoppe Rienan (Alfredo), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de Francisco y de Berta, natural de Brandemburgo, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 70 (Madrid), procesado en causa núm. 282, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.812)

Gil Román (Francisco), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión practicante, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Villena, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 89, segundo (Madrid), procesado en causa número 295, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.813)

González Villacañas (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—2.814)

Andrés Aragoneses (Amancio de), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Guillermo y de Regina, natural de Año (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 27, procesado por hurtos en causa número 251, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.875)

Albendea Luna (Alfonso), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Andrés y de Petra, natural de Colmenar Viejo (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Colón, número 51 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto en causa número 223, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituído en prisión.

(B.—2.816)

JUZGADO NUMERO 9

Varona Salcedo (Idefonso), de sesenta y dos años, casado, hijo de Mauricio y de Encarnación, natural de Almoguera (Guadalajara), con domicilio últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 22, piso sexto, letra C, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 67, de 1952.

(B.—2.760)

Pérez Dueñas (Elisa), de veinticinco años, hija de Erasmo y de Elisa, natural de Palencia, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario que contra la misma se instruye con el número 278, de 1946.

(B.—2.753)

Payo Payo (Felipe Juan), hijo de Ciriaco y de Adoración, natural de Pulgar (Toledo), que vivió en la calle del Olmo, número 27, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del Gene-

habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—22.689)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 279, de 1954.—Cerezo Bedoi (Simón), hijo de Simón y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ferraz, número 28, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—3.026)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 310, de 1954, aparece providencia dictada con fecha 19 de junio de 1954, en la que se cita, llama y emplaza a José Donate del Río, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a fin de ser requerido personalmente para el pago de las costas del juicio.

(B.—3.051)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 724, de 1954.—Lorenzo Fernández Celaya, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Juan Cruz y de Josefa, natural de Zarauz y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín María López, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número arriba indicado.

(G. C.—3.031) (B.—3.104)

Juicio núm. 684, de 1952. — Ricardo Valladolid Amat, de veintiún años de edad, hijo de Hilario y de María, natural de Chinchón y domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo Abroñigal, Estafeta 9 (Ventas), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número arriba indicado.

(G. C.—3.030) (B.—3.103)

Juicio núm. 715, de 1953.—Salvador González Sánchez, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Embajadores, número 185, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número arriba indicado.

(G. C.—3.029) (B.—3.102)

Juicio núm. 523, de 1953.—José López Fernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Reloj, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número arriba indicado.

(G. C.—3.028) (B.—3.101)

Juicio núm. 681, de 1953.—Diego Fernández Hijicos García, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José Luis y de Matilde, natural de Herencia y domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de José Calvo Sotelo, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número arriba indicado.

(G. C.—3.027) (B.—3.100)

Juicio núm. 204, de 1954.—Jesús Rodríguez Martín, de cincuenta y seis años, soltero, hijo de Benito y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida Muñoz Grandes, número 43, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra otro.

(G. C.—3.026) (B.—3.099)

Juicio núm. 204, de 1954.—Juan Agudo Gálvez, de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Palma del Río (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, núm. 8, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por lesiones contra el mismo.

(G. C.—3.025) (B.—3.098)

Juicio núm. 237, de 1954.—Carlos Terrón Garrido, de veintinueve años, soltero, hijo de Carlos y de Modesta, natural de Avila, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 29, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto y lesiones contra él y otra.

(G. C.—3.023) (B.—3.097)

Juicio núm. 153, de 1954.—Juan Antonio Jurado Blanca, de sesenta y un años, casado, hijo de José y de Alfonsa, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, camino de Valderribas, núm. 69, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra otro.

(G. C.—3.024) (B.—3.096)

AVISO

Don Ignacio Gómez Boyer ha traspasado la tienda de vinos sita en la calle Cañizares, cinco, Madrid, a Juan Clemente Martín, domiciliado en Marqués de Urquijo, siete. Los acreedores contra la expresada industria deberán presentarse dentro de los ocho días, partiendo de la fecha de este anuncio; transcurrido dicho plazo perderán el derecho a reclamación alguna con arreglo a la Ley.

(A.—22.686)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

consignación presupuestaria, por iguales partes y en tanto conserven las condiciones legales, a partir del día 9 de febrero de 1954, siguiente al del fallecimiento del causante; todo ello según lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 30 del vigente Reglamento General de Funcionarios de esta Corporación, de 14 de julio de 1944.

167. Asignar al Cocinero Jefe del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, don Guillermo Abásolo Jáuregui, jubilado, en sesión de 11 de febrero último, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mismo mes, el haber pasivo anual de 9.222,76 pesetas, 60 por 100 del respectivo regulador de 15.371,28 pesetas, cantidad que comprende su último sueldo en activo, 15.176 pesetas anuales, más la parte proporcional computable para el vencimiento de su quinto quinquenio, por importe de 195,28 pesetas, según procede en armonía con los veinte años siete meses y veinticinco días de servicios a la Corporación; haber pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir a partir del día 1.° de marzo próximo pasado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 20 y 21 del vigente Reglamento General de Funcionarios de esta Corporación, 83 del de Funcionarios de Administración Local y acuerdo de 25 de octubre de 1947.

168. Acceder a solicitud que formula doña Dolores García González, en nombre propio y en el de su madre, doña Angela González Bonet, disponiendo su rehabilitación en nóminas como pensionistas de esta Corporación, a efectos de percibo de la pensión temporal que, por mitad y en cuantía anual de 562,50 pesetas, les fué otorgada, por acuerdo de 26 de febrero de 1949, como viuda e hija del Carpintero, jubilado, que fué de la Casa-Palacio, don Ramón García García, pensión que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones legales, les será satisfecha a partir del día 1.° de abril corriente, fecha en que, según lo dispuesto por la Dirección General del Trabajo, debe considerarse extinguida, a efectos de percibo de pensiones, la anterior incompatibilidad de las mismas con el devengo de Plus familiar, determinante del acuerdo adoptado, en relación con las solicitantes, en 30 de julio de 1953.

169. Rectificar el haber pasivo del Peón caminero José García Sanz, cuyo importe de 7.531,34 pesetas, asignado por acuerdo de 11 de agosto de 1951, deberá entenderse cifrado, según lo acordado en 25 de octubre de 1947, en cuantía de 7.907,91 pesetas, 92 por 100 del regulador, que a efectos de clasificación procedía tomar como base, por acumulación a su último haber en activo, de la parte proporcional computable para el vencimiento de su séptimo quinquenio, con arreglo al tiempo de servicios, treinta y seis años, un mes y veintiséis días que, a la sazón, le fué reconocido; con declaración de abono de las cantidades por tal concepto acreditables en pasados ejercicios, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

170. Quedar enterada de resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia por la que aprueba, con carácter provisional, el Presupuesto ordinario de esta Corporación provincial para el presente ejercicio de 1954, aprobado en sesión extraordinaria de 30 de enero último, cuyo importe se cifra, transitoriamente y en tanto no recaiga sanción definitiva sobre las Ordenanzas de los nuevos arbitrios provinciales, en cuantía de 131.205.259,51 pesetas; y aprobar propuesta que, en armonía con los términos previstos por el artículo 191, apartado 3.°, del vigente Reglamento de Haciendas Locales y como aclaración en lo que concierne al cifrado de Ingresos, se formula por la Presidencia, al objeto de suplir, con los ingresos sustitutivos legales, la reducción que para los mismos se impone.

171. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, propuesta que se formula, con arreglo a moción del Ilmo. Sr. don Joaquín Serrabona, para la implantación del régimen de mejoras de pensiones al personal de Clases Pasivas de esta Corporación Provincial, determinadas, en su importe, por la pensión de origen (en el caso de que ésta se hallare distribuída con relación a un mismo causante), hasta un total importe de 6.000 pesetas anuales, a tenor de acuerdos del Pleno de la Corporación de 8 de mayo de 1952 y 19 de noviembre de 1953, mejoras que serán aplicadas, con sujeción a los porcentajes que se fijan por dicha propuesta, y con efectos económicos a partir del 1.° de enero de 1952, previa deduc-